

EDICTO de 21 de abril de 2004, por el que se notifica la Resolución de fecha 5 de marzo de 2004, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, recaída en el expediente sancionador nº 06025/01. Empresa: “Construcciones Metálicas Gali, S.L.U.”.

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa “Construcciones Metálicas Gali, S.L.U.”, al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 5.3.2004, dictada en el expediente sancionador número 06025/01, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. nº: 06025/01.

Acta nº: SH-669/00.

Fecha notificación del Acta: 4.1.2001.

Empresa: “Construcciones Metálicas Gali, S.L.U.”.

D.N.I. o C.I.F.: B-06312821.

Domicilio: Polígono Industrial Los Caños, parcela 54.

Localidad: Zafra (Badajoz).

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

“Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación, al Jefe de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de esta Consejería,

ACUERDA: Que si bien queda constatada la comisión de la infracción denunciada esta no puede ser objeto de sanción administrativa por haber sido esta conducta ya sancionada penalmente, por lo que procede anular la sanción propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Badajoz, en el Acta de Infracción número SH-669/00.”

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada contra la misma ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo (por conducto de esta Unidad), según lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.1 en relación con el 48, ambos, de Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, antes citada, o cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo se hace saber que dicha Resolución se encuentra a disposición del destinatario en el Departamento de Sanciones de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de esta Consejería.

Badajoz, a 21 de abril de 2004. El Jefe de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación P.D. El Jefe de Sección de Asuntos Generales (Resolución de la Secretaría General de 19.04.2004), LUIS PACHECO DOMÍNGUEZ.

ACUERDO de 20 de febrero de 2004, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007436-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

PETICIONARIO:

Iberdrola Distr. Eléct., S.A., con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1.

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Apoyo núm. 2067 existente en la línea A.M.T. a 20 Kv. “Casas de Miravete” de STR Jaraicejo.

Final: C.T. Proyectado.

Términos municipales afectados: Deleitosa.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio. Aluminio, Acero.

Longitud total en Kms.: 0,055.

Apoyos: Metálico.